



**APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA
PROVISIÓN DE 07 CARGOS PARA
INCORPORARSE A LA CARRERA
ACADÉMICA REGULAR EN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA
SALUD, Y SUS ANEXOS.**

COYHAIQUE, 26 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA
N° 305 /2024**

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 5 de agosto de 2016, del Ministerio de Educación, que fija los Estatutos de la Universidad de Aysén; la Resolución Exenta N° 10, de 4 de enero de 2024, de la Superintendencia de Educación Superior; el Decreto Exento RA N° 121418/127/2024, que nombra Secretario General de la Universidad de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 20.422 Sobre igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 21.015 sobre Inclusión Laboral; el Decreto Universitario Afecto N° 9 de 2019, que aprueba el Reglamento General Académico; el Decreto Universitario Exento N° 322 de 2022, que aprueba el Protocolo de actuación ante denuncias por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación arbitraria; la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; el Decreto Universitario Afecto N° 6 de 2020, que aprueba la Planta de la Universidad de Aysén; la Ley N° 21.640, de Presupuesto del sector público; la Ley N° 21.647, de Reajuste del sector público; la Resolución Universitaria Afecta N° 1 de 2024 que aprueba Presupuesto de la Universidad de Aysén para el año 2024; la Resolución Universitaria Afecta que aprueba el Sistema de Remuneraciones 2024, en trámite de toma de razón; y las Resoluciones N° 6 y N° 7, ambas del año 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un cuerpo académico para el efectivo desarrollo de las funciones de docencia, investigación, creación y vinculación con el medio, propias del quehacer universitario, en las áreas del conocimiento y dominios de la cultura que sus orientaciones estratégicas definan, así como también cumplir labores de gestión académica e institucional.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las Bases de Concurso Académico, Nacional e Internacional, de Antecedentes para 07 cargos académicos, para la carrera académica regular en categoría adjunta, jornada completa en la Universidad de Aysén.

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE 07 CARGOS ACADÉMICOS

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público para seleccionar 07 cargos académicos para incorporarse a la carrera académica regular de la Universidad de Aysén en categoría **adjunta y ordinaria, contrata, con dedicación a jornada completa**, (44 horas semanales), y que deben desempeñarse en el Departamento de Ciencias de la Salud.

El/la postulante seleccionado/a será parte de la carrera académica regular en categoría adjunta y/o ordinaria deberá cumplir con labores propias del quehacer académico tales como gestión universitaria, desarrollo de investigación aplicada a la disciplina, vinculación con el medio y docencia, tanto como docente responsable, colaborador/a y/o invitado/a

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. Misión

La Universidad de Aysén es una institución de educación superior, estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia Aysén a través de la formación integral de profesionales, la investigación, creación e innovación y la vinculación con el medio.

1.2. Visión

La Universidad de Aysén, se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, que aporte a la generación del conocimiento y de bienes públicos, necesarios para el desarrollo regional y nacional. Espera ser reconocida como universidad innovadora; que desarrolla las funciones universitarias en docencia e investigación – creación y vinculación con el medio, y que contribuye con pertinencia al entorno en el que participa.

1.3. Valores

1. Diversidad, Pluralismo, Humanista y Laica.
2. Justicia Social, Inclusión y Equidad.
3. Democracia y Participación.
4. Desarrollo Sustentable.
5. Vocación Regional.
6. Calidad.
7. Innovación e Interdisciplinariedad.

2. VACANTE PARA PROVEER

2.1. Identificación de cargo

Código	Categoría	Grado	Vacante	Cargo	Dependencia	Lugar de desempeño
01	Académico/a Adjunto/a	11	3	Académico/a Carrera de Enfermería	Departamento de Ciencias de la Salud	Coyhaique, Región de Aysén
02	Académico/a Adjunto/a	11	4	Académico/a Carrera de Obstetricia	Departamento de Ciencias de la Salud	Coyhaique, Región de Aysén

Este concurso de ingreso se ajusta a la normativa establecida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, el Decreto Universitario Afecto N° 09 del 13 de agosto de 2020 que aprueba el Reglamento General Académico y de forma supletoria el Estatuto Administrativo.

Los cargos suponen residir o trasladarse de forma permanente a la región de Aysén. El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a las labores el **03 de marzo de 2025**. En caso de extrema dificultad para iniciar labores el día señalado, es posible excepcionalmente coordinar un día de inicio que sea próximo si es aceptado por Director General Académico.

2.2. Perfil de Cargo a Proveer

Código 01	Enfermera/Enfermero con Postgrado
Objetivo	Fortalecer la dotación del Departamento de Ciencias de la Salud para el correcto cumplimiento de los fines de la Universidad de Aysén.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Desempeñar labores propias de la docencia de pregrado, de acuerdo al modelo educativo y enfoque curricular de la Institución. Impartir clases teóricas y prácticas afín a las necesidades propias del departamento de ciencias de la salud. Coordinar y supervisar la formación práctica de los estudiantes de enfermería, facilitando su aprendizaje tanto en entornos académicos como en escenarios clínicos. Participar en actividades de investigación y/o vinculación con el medio, en el marco de las líneas de desarrollo del Departamento de Ciencias de la Salud.
Competencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos 3 años en gestión en salud y/o educación superior, demostrable.
Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> Innovación Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios Empatía Autonomía y liderazgo Flexibilidad

	<ul style="list-style-type: none"> ● Orientación a la calidad ● Proactividad ● Capacidad de gestión
Requisitos específicos	<p>Requisito del Cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título de Enfermera/o, con grado de licenciatura, inscrito en la superintendencia de salud chilena. ● Grado de Magíster y/o Doctorado en el área de salud o afín. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diplomados, postítulo y/o cursos en educación superior ● Diplomados, postítulo y/o cursos en área de salud. <p>Experiencia Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Requisito del Cargo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia de 5 años en el sistema de salud chileno, intra y extra hospitalaria, demostrable. ○ Experiencia en docencia o docente asistencial, demostrable. ● Deseable <ul style="list-style-type: none"> ● Participación en proyectos de docencia y/o investigación. ● Publicaciones científicas en los últimos 8 años en el área a fin.

Código 02	Matrón/Matrona con Postgrado
Objetivo	Fortalecer la dotación del Departamento de Ciencias de la Salud para el correcto cumplimiento de los fines de la Universidad de Aysén.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempeñar labores propias de la docencia de pregrado, de acuerdo al modelo educativo y enfoque curricular de la Institución. ● Impartir clases teóricas y prácticas afín a las necesidades propias del departamento de ciencias de la salud ● Coordinar y supervisar la formación práctica de los estudiantes de obstetricia, facilitando su aprendizaje tanto en entornos académicos como en escenarios clínicos. ● Participar en actividades de investigación y/o vinculación con el medio, en el marco de las líneas de desarrollo del Departamento de Ciencias de la Salud.
Competencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia de al menos 3 años en gestión en salud y/o educación superior, demostrable.
Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> ● Innovación ● Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares ● Empatía ● Autonomía y liderazgo

	<ul style="list-style-type: none"> ● Flexibilidad ● Orientación a la calidad ● Proactividad ● Capacidad de Gestión
Requisitos específicos	<p>Requisito del Cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título de Matrón/na, con grado de licenciatura, inscrito en la superintendencia de salud chilena. ● Grado de Magíster y/o Doctorado en el área de salud o afín. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diplomados, postítulo y/o cursos en educación superior. ● Diplomados, postítulo y/o cursos en área de salud. <p>Experiencia Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Requisito del Cargo: <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia de 5 años en el sistema de salud chileno, intra y extra hospitalaria, demostrable. ● Experiencia en docencia o docente asistencial, demostrable. ● Deseable <ul style="list-style-type: none"> ● Participación en proyectos de docencia y/o investigación. ● Publicaciones científicas en los últimos 8 años en áreas afín.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS GENERALES

Para postular se debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En particular, será incompatible con la función académica a jornada completa de la Universidad de Aysén, las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que tenga asignada el académico o académica.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS

El Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén, aprobado en Decreto Universitario Afecto N° 09 del 13 de agosto de 2020, en su artículo cuarto indica los requisitos mínimos de postulación, señalando: “Podrán ser nombrados académicos/as de la Universidad de Aysén, en

cargos de planta o a contrata, en cualquiera de las categorías académicas que regula el título II del presente reglamento, los chilenos/as y los extranjeros/as que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título profesional y/o grado académico de licenciado y/o magíster y/o doctor conferido en Chile. Si ha sido otorgado en el extranjero, valdrá para estos efectos sólo si ha sido legalizado en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente.
- b) Los requisitos específicos que correspondan a la categoría y jerarquía académica respectiva, de acuerdo a las normas del presente reglamento.
- c) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva;
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- e) En caso de tratarse de extranjeros/as deberán regirse por el artículo 46 de Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.”

4. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Los interesados o interesadas deben presentar la siguiente **documentación digitalizada** (en formato PDF y en tres archivos separados como se señala a continuación):

A. IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Fotocopia simple certificado de título de pregrado o licenciado.
- Fotocopia simple de certificados de grados académicos obtenidos y especialización.

En el caso de documentación emitida en el extranjero estos documentos deberán estar validados en Chile conforme a regulación vigente al momento de tramitar la contratación, si son seleccionados/as.

B. PRESENTACIÓN CANDIDATO/A

- Currículum Vitae (en formato establecido en estas bases).

C. UNA CARTA DE PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN (en formato establecido en estas bases, con extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).

D. REFERENCIAS Y DECLARACIÓN JURADA

- 2 referencias
- Declaración Jurada simple **firmada** indicando el cargo al que postula y la aceptación de las condiciones del proceso de selección (debe presentarse según formato entregado en estas bases).

Para efectos de pasar a las siguientes etapas del concurso, será **obligatorio presentar todos y cada uno de los documentos** señalados en el punto 4. Las postulaciones que omitan alguno de estos antecedentes y/o que los envíen de modo incompleto o erróneo serán declaradas inadmisibles. **Sin perjuicio de que los/as postulantes posean grados académicos y/o especializaciones, será obligatorio acompañar el o los títulos de pregrado.**

5. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

- Publicación de bases: 26 de noviembre 2024
- Apertura de las postulaciones (recepción de documentación): desde el 26 de noviembre al 17 de diciembre 2024
- Cierre de recepción de postulaciones: 17 de diciembre 2024 (23:59 horas)
- La documentación requerida para postular debe ser enviada por **correo electrónico** a concursos@uaysen.cl
- Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en las presentes bases.
- No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado.
- En caso de ser preseleccionado/a, el o la postulante será invitado/a a entrevista personal o virtual.
- La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades.
- Las bases serán publicadas en la página web de la Universidad.
- Las bases del concurso y formatos establecidos se encontrarán disponibles en la página de la Universidad durante todo el proceso de recepción de antecedentes.
- Las consultas se recibirán en el correo electrónico: concursos@uaysen.cl

6. COMISIÓN DE CONCURSOS ACADÉMICOS.

En virtud de lo dispuesto en los artículos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Reglamento General Académico, los miembros de la Comisión de Concursos serán designados directamente por el Administrador Provisional o Director General Académico de la Institución o la instancia que ésta defina, definiendo miembros titulares y suplentes. Esta comisión será encargada de aplicar el proceso de selección de los postulantes.

Dicha comisión estará compuesta por 5 integrantes: por el Director General Académico quien la presidirá; por dos académicos pertenecientes a las más altas jerarquías del Departamento; por un representante del área de recursos humanos o quien esta unidad designe; y por el Jefe de Departamento. Dicha comisión sesionará con un quórum mínimo de tres de sus miembros. Sin embargo, los acuerdos se deben adoptar por consenso o mayoría considerando a todos sus miembros integrantes.

La Comisión, podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un/a académico/a de la unidad en que se produzca el llamado a concurso y/o un/a académico/a perteneciente a una universidad del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas u otro/a académico/a perteneciente a centros de investigación o instituciones de carácter nacional o regional relevantes para el área que se concursa.

En el caso de los/as académicos/as externos/as invitados/as, estos/as podrán aportar en el proceso de evaluación a través de medios electrónicos (tales como videoconferencia, correos electrónicos, entre otros).

Dichos invitados/as, que no formarán parte de la Comisión de Concurso, podrán colaborar y emitir los informes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada.

Serán funciones de la Comisión de Concurso las siguientes:

- a) Ponderar los antecedentes presentados por los/as postulantes y decidir acerca de los más idóneos/as para los cargos objeto del concurso estableciendo una nómina en orden de precedencia.
- b) Podrá sugerir fundadamente a la autoridad que el concurso sea declarado desierto. Se considerará desierto cuando ninguno/a de los/as postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere definido para el respectivo concurso, o en general si no cumplen los factores mínimos establecidos en las bases.
- c) Informar los resultados del proceso de selección al Administrador Provisional.

Al finalizar, la comisión evaluadora respectiva levantará un acta de evaluación que será firmada por los asistentes presenciales al proceso de evaluación, dejándose expresa constancia de la intervención de los/as expertos/as externos de cada área que se concursa, en el caso de que estos/as últimos/as no puedan presencialmente suscribir el acta respectiva.

La nómina propuesta por la Comisión de Concurso, suscrita por el Presidente, será remitida al Administrador Provisional quien notificará al Director General Académico sobre la resolución del cargo e instruirá las gestiones para su nombramiento.

7. EVALUACIÓN.

7.1. Etapas de evaluación:

La evaluación de las postulaciones se lleva a cabo en cuatro etapas sucesivas, cada una de ellas a cargo de la Comisión de Concursos Académicos:

Etapa 1: Admisibilidad de la postulación.

Etapa 2: Evaluación según antecedentes curriculares.

Etapa 3: Realización de entrevista y exposición.

Etapa 4: Evaluación Psicolaboral.

A todas las etapas del concurso podrán asistir los académicos o las académicas invitadas que colaborarán en la ejecución o realización directa de las entrevistas o presentaciones, y podrán emitir los informes o antecedentes adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada de los antecedentes por parte de la Comisión.

Etapa 1: Admisibilidad de la postulación.

La primera etapa será de admisibilidad y consistirá en identificar las postulaciones que no cumplan con los requisitos y documentos establecidos en los puntos 2, 3 y 4 de estas bases. Dichas postulaciones no seguirán en el proceso. Esta determinación será comunicada por la Universidad de Aysén a través de su página web sección trabajo con nosotros sección Concurso Académico Regular.

Quienes postulen al concurso aceptan las condiciones de realización de éste, es decir, participar en todas sus etapas, incluidas las entrevistas y exposición, para lo cual deberán firmar su aceptación en formato establecido en estas bases (ver declaración en formato que se incluye anexo a estas bases). Los/las postulantes que cumplan los requisitos detallados previamente, podrán acceder a las siguientes fases de evaluación que contemplan las presentes bases.

Etapa 2: Evaluación según antecedentes curriculares.

La Comisión evaluará los antecedentes curriculares de los/as postulantes en el plazo indicado en el calendario indicado en el punto 11 de estas bases. Sin perjuicio de lo anterior, este plazo podrá ser modificado, dando aviso a través de la página web. La comisión fijará una o más reuniones para evaluar los antecedentes y definir la nómina de preseleccionados/as.

Los factores y puntajes de evaluación de esta etapa, son:

Cargo 01: Académico/a Enfermera

Factor	Subfactor	Forma de evaluación	Puntaje	Puntaje máximo factor
Estudios Estudios de pregrado, postgrado, cursos de perfeccionamiento, distinciones y/o becas	Formación Educacional ¹	Título profesional de Enfermero (a) con grado de Doctor en áreas disciplinares de salud.	15	22
		Título profesional de Enfermero (a) con Grado de Magíster en áreas disciplinares de salud.	10	
		Título profesional de Enfermero (a) con Grado de Magíster en otras disciplinas.	6	
		Otro Título Profesional o grado académico	0	
	Postítulos o Diplomados de Postítulo, Estudios de Especialización, Capacitación y/o perfeccionamiento y premios ²	Uno o más Postítulos o Diplomados de especialización realizados en áreas de gestión en salud y/o educación superior.	4	
		Especialización, capacitación y/o perfeccionamiento realizado y certificado en salud o educación 1 punto con un máximo de 3 por cada curso aprobado en estas áreas	3	
		Premios de excelencia académica o becas, 1 punto con un máximo de 3, por cada premio o beca obtenida y certificada	3	
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral como académico (se considerará al cumplir las funciones de docencia, investigación y vinculación con el	Experiencia laboral de académico entre 3 y 5 años.	8	19
		Experiencia laboral de académico menor a 3 años	4	

¹ Los puntajes asociados a este subfactor son excluyentes, esto es, se asigna un único puntaje, según la forma de evaluación en la que califique el/la postulante.

² Los puntajes asociados a este subfactor podrán ser sumativos, en la medida que el/la postulante cumpla con más de una forma de evaluación asociado a él.

Experiencia en Investigación	medio, lo que deberá venir señalado explícitamente en los certificados de experiencia laboral de cada IES) ³	Sin experiencia laboral en un cargo académico.	0	6
	Experiencia en gestión universitaria	Demuestra experiencia en gestión universitaria (calificación promedio de los integrantes de la comisión) ⁴ .	0 - 3	
	Experiencia laboral en sistemas de salud chileno.	Experiencia laboral en sistemas de salud chileno, de 3 y 5 años.	8	
		Experiencia laboral en sistemas de salud chileno, al menos 3 años.	4	
		Sin experiencia en el sistema de salud chileno.	0	
	Postdoctorados / Proyectos de investigación ⁵	Experiencia en formulación y/o implementación de proyectos de docencia y/o investigación en el área de desempeño definida por el perfil o afín, 1 punto por cada proyecto formulado y/o implementado, con un máximo de 3	0 - 3	
Publicaciones científicas, y/o de corriente principal y/o indexadas ⁶ .	Participación en publicaciones científicas como en áreas afín, en los últimos 5 años 1 punto, por cada publicación informada y validada, con un máximo de 3.	0 - 3		

Bonificaciones por criterios de inclusión y equidad⁷

³ Los puntajes asociados a este subfactor son excluyentes, esto es, se asigna un único puntaje, según la forma de evaluación en la que califique el/la postulante.

⁴ Se considerará gestión universitaria a la experiencia en: jefatura de carrera, coordinador líneas disciplinares de carrera, cargos directivos en universidades, representante como académico en instancias de gobierno universitario, etc.

⁵ Los puntajes asociados a este subfactor podrán ser sumativos, en la medida que el/la postulante cumpla con más de una forma de evaluación asociado a él.

⁶ Los puntajes asociados a este subfactor podrán ser sumativos, en la medida que el/la postulante cumpla con más de una forma de evaluación asociado a él.

⁷ Las personas que posean certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, deberán adjuntar dicho certificado a los antecedentes requeridos para la postulación, a fin de hacer efectiva la bonificación de +2 puntos. Asimismo, la acreditación de haber gestado durante el proceso de formación académica y/o laboral deberá adjuntarse a los antecedentes requeridos para la postulación, a fin de hacer efectiva la bonificación de +2 puntos.

Para las postulantes que acrediten haber gestado durante su proceso de formación académica y/o ejercicio laboral, con la finalidad de equiparar, de alguna manera, el impacto negativo que provocan los períodos de licencias médicas pre y post natal en la sumatoria total de años de experiencia y formación.	+ 2 puntos
Para personas con discapacidad acreditada con certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.	+ 2 puntos

Una vez determinados los puntajes de los postulantes para esta etapa, avanzan a la etapa siguiente, sólo aquellos/as postulantes que obtengan un puntaje mayor a 45 puntos.

Etapa 3: Evaluación según Entrevista Personal y Exposición

La Comisión del Concurso fijará una o más sesiones para realizar la entrevista a cada uno/a de los/as postulantes que hayan pasado a dicha etapa, fijando el día, hora y lugar. Se notificará a los postulantes que no hayan sido preseleccionados y los preseleccionados, vía página web de la institución.

A los/as postulantes que hayan pasado a esta etapa se les comunicará vía correo, el día, hora en que se efectuará la Entrevista, por parte de la Comisión de Concurso.

Los criterios a evaluar en la entrevista personal serán:

- Motivación para asumir el cargo.
- Coherencia para responder a consultas asociadas a su trayectoria laboral y formación profesional.
- Demostración de competencias específicas.
- Coherencia entre lo indicado en su carta de presentación y lo indicado en la entrevista.
- Experiencia contrastada con la presentación de cartas de recomendación.
- Formalidad y seguridad en su presentación.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado, para ambos subfactores, con un puntaje de entre 0 y 10 puntos. Se sumarán las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, obteniendo un puntaje promedio entre 0 a 10 puntos.

La Entrevista será efectuada por la Comisión de Concursos Académicos, designados para este efecto y será realizada de manera virtual mediante videoconferencia en todos los casos.

Pasarán a la etapa IV de evaluación psicológica, los preseleccionados con los 3 mejores puntajes idóneos, en caso de empate entre dos o más postulantes, pasarán todos los empatados; los cuales serán informados al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum.

El/la postulante preseleccionado que no concurra a la Entrevista, o que llegue a ésta con un atraso superior a quince minutos de la hora fijada por la Comisión, no será evaluado en esta etapa y quedará excluido inmediatamente del Concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para la Entrevista, la que se entenderá como definitiva.

Así, los puntajes asociados a los subfactores de evaluación para esta etapa, serán los siguientes:

Factor	Subfactor	Forma de evaluación	Puntaje	Puntaje máximo factor
Entrevista Personal	Aptitudes personales para el cargo	Promedio de la Evaluación de la Entrevista personal por la Comisión Evaluadora.	0 - 10	10
	Experiencia demostrada	Promedio de la Evaluación de la Entrevista personal por la Comisión Evaluadora.	0 - 10	

Etapa 4: Evaluación Psicolaboral

Consiste en una entrevista efectuada por un/a psicólogo/a laboral. Esta pretende identificar las competencias transversales, fortalezas y debilidades, de acuerdo al cargo postulado.

La evaluación psicológica indicará aquellos/as postulantes que resulten: i) Recomendados/as, ii) Recomendados/as con observaciones y iii) No recomendados/as, esto a través de un informe de resultados. Solo podrán seguir a la siguiente etapa aquellos/as candidatos/as que resulten recomendados/as y/o recomendados/as con observaciones en la evaluación.

Factor	Subfactor	Forma de evaluación	Puntaje	Puntaje máximo factor
Evaluación Psicolaboral	Entrevista psicolaboral que informa características para el cargo	Postulante recomendado/a	10	10
		Postulante recomendado/a con observaciones	5	
		Postulante no recomendado/a	0	

En caso de que algún/a postulante resulte no recomendado/a, quedará excluido de continuar a la selección final.

En el caso de que alguno/a de los/as candidatos/as preseleccionados/as manifieste su negativa a seguir participando del concurso, no asista a la entrevista y exposición en la fecha y hora indicada, o bien, no existan candidatos/as idóneos/as en esta etapa, la Comisión del Concurso podrá, si lo estima pertinente, convocar al/la o los/las postulantes que le sigan en orden de prelación al/la último/a de los/as postulantes preseleccionados/as.

La ejecución de esta entrevista podrá efectuarse de manera presencial o vía videoconferencia, según lo determinado por la Comisión de Selección; notificando la modalidad y fecha de su ejecución a los/as postulantes que participan de esta etapa, vía el correo electrónico consignado en su currículum.

8. SELECCIÓN FINAL Y NOTIFICACIÓN

8.1. Nominación de candidato(a).

Al final de la etapa 4, la Comisión de Concurso entregará al Administrador Provisional, el listado con los tres más altos puntajes obtenidos en la acumulación de todas las etapas anteriores.

En esta etapa, la Comisión de Concurso podrá fundadamente sugerir que se declare desierto el concurso, cuando ningún/a postulante haya cumplido los criterios y puntajes mínimos para avanzar a esta etapa.

8.2. Resolución del concurso.

La Comisión informará del resultado del proceso al Administrador Provisional, indicando una nómina de los y las postulantes que hayan sido declarados(as) idóneos(as) en el proceso concursal, por orden de prelación. El Administrador Provisional finalmente determinará a el(la) postulante seleccionado(a).

9. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.

La resolución del concurso será notificada por el Director General Académico o quien designe el Administrador Provisional, quien notificará por correo electrónico a el/la postulante seleccionado/a, quien tendrá un plazo de 72 horas para manifestar su aceptación al cargo por correo electrónico y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento en el plazo, lugar y forma que se indique. Una vez aceptado el cargo, el Director General Académico informará al Administrador Provisional, de la respectiva aceptación y esta última remitirá los antecedentes a la Unidad de Desarrollo de Personas instruyendo su contratación.

En caso de que el(la) postulante que ha sido seleccionado(a) no acepte o no cumpla con la entrega de documentación señalada en el párrafo precedente, el Administrador Provisional podrá nombrar a otro de los(las) postulantes propuestos por la Comisión o declararlo desierto. Los resultados de las evaluaciones de todos(as) los(las) postulantes serán conservados por la Universidad de Aysén, como respaldo para eventuales consultas. Estas consultas pueden realizarse hasta dos días después de la publicación de los resultados.

10. RÉGIMEN CONTRACTUAL Y SISTEMA DE REMUNERACIONES.

Respecto al régimen de remuneraciones, los grados corresponderá a la escala de remuneraciones fijadas por la Universidad de Aysén, en virtud del Decreto Universitario Afecto N°4 del 31 de enero 2020, y la remuneración se asignará en virtud de los grados académicos con los que ingresan cada uno de los funcionarios. De esta forma, el grado de Doctor estará asociado a grado 9 de la escala única de remuneraciones de la Universidad de Aysén y en el caso de grado de Magíster, se asociará a grado 11.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los/as académicos/as, el o la postulante seleccionado/a, deberá someter sus antecedentes al proceso reglamentario de jerarquización académica, en la que se asigna una jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria y/o Adjunta de la Universidad de Aysén, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente. Si el/la académico/ha seleccionado/a ya posee una jerarquía académica en otra universidad perteneciente al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas no podrá ser catalogado en una categoría inferior a la ya obtenida y conservará dicho rango en los plazos establecidos por los reglamentos respectivos hasta ser nuevamente evaluado/a.

El/la académico/a que resulte seleccionado/a a través del presente concurso público será nombrado/a en calidad de contrata, tendrá la calidad de funcionario/a público para todos los efectos legales y se regirá por lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los

Estatutos de la Universidad de Aysén, el Decreto Universitario Afecto N° 09 de fecha 13 de agosto de 2020 que aprueba el Reglamento General Académico y supletoriamente, se regirán por las normas generales aplicables a los funcionarios públicos.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA*
PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO	26 de noviembre 2024
CIERRE RECEPCIÓN POSTULACIONES	17 de diciembre 2024
PLAZO REVISIÓN ADMISIBILIDAD POSTULANTES (ETAPA 1)	del 18 al 20 diciembre 2024
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS POSTULANTES (ETAPA 2)	del 23 al 30 de diciembre 2024
NOTIFICACIÓN POSTULANTES A ETAPA DE ENTREVISTA	06 de enero 2025
PERÍODO ENTREVISTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN (ETAPA 3)	del 07 al 13 de enero 2025
PLAZO EVALUACIÓN ENTREVISTA PSICOLÓGICA (ETAPA 4)	del 14 de enero al 16 de enero 2025
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	17 de enero 2025
PERÍODO DE CONSULTAS SOBRE RESOLUCIÓN DE CONCURSO	del 20 al 22 de enero 2025
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN**	01 de marzo 2025

*Las fechas podrían sufrir modificaciones que no irán en desmedro de los/as postulantes y serán publicados en el sitio web del concurso.

**En el caso de que el/la postulante no pueda por razones justificadas ingresar en la fecha indicada en el presente cronograma, será el Director General Académico quien ponderará los antecedentes y remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de un Memorándum la fecha definitiva de ingreso a la Institución.

2.- APRUÉBANSE los ANEXOS, a las Bases de Concurso Académico ya señaladas.

CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN

CURRICULUM VITAE

N° PERFIL(ES) CARGO (S) AL QUE POSTULA	NOMBRE PERFIL	ÁREA

FECHA POSTULACIÓN (dd/mm/aaaa)	
--	--

I. ANTECEDENTES PERSONALES

RUT/PASAPORTE

NACIONALIDAD

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES

EDAD	FECHA DE NAC.			SEXO	
	DÍA	MES	AÑO	FEMENINO	MASCULINO

INFORMACIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL

PAÍS	REGIÓN	CIUDAD
COMUNA	DIRECCIÓN	
TELÉFONO FIJO (Ej.:+56672214801)	CELULAR (Ej.:+569759310XX)	CORREO ELECTRÓNICO

Señale la situación académica y contractual actual

CONTRATO ACTUAL (Contrata, Honorarios)	INSTITUCIÓN	JERARQUÍA ACADÉMICA ACTUAL (profesor titular, adjunto, asociado)	TIPO DE JORNADA (Completa, 44 horas; media, 22 horas, menos de 22 horas)

No Aplica (marcar con una X)	
Comentarios	

II. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

EN PROCESO DE OBTENER EL GRADO DE DOCTOR/A (marcar con una X)	
---	--

En este caso señalar fecha estimada de obtención y detallar estado de avance del proceso.

SITUACIÓN OBTENCIÓN GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR	FECHA ESTIMADA (dd/mm/aaaa)

OTROS – Perfeccionamientos, uso tecnologías en educación, competencias, etc.			
DESCRIPCIÓN	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

PREMIOS-DISTINCIONES-BECAS			
NOMBRE / DESCRIPCIÓN BECA	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO

III. EXPERIENCIA DOCENTE

ASIGNATURAS PREGRADO				
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN	ROL DOCENTE (ej.: Profesor Titular, asistente; invitado; ayudante)

ASIGNATURAS POSTGRADO				
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN	ROL DOCENTE (ej.: Profesor Titular, asistente; invitado; ayudante)

DIRECCIÓN DE TESIS – TRABAJO TITULACIÓN				
AÑO	TÍTULO/NOMBRE ALUMNO	TÍTULO/GRADO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	ROL (Ej.: Director/a, co-director/a)

--	--	--	--	--

GENERACIÓN MATERIAL DOCENTE			
AÑO	TIPO DE MATERIAL	CARRERA	INSTITUCIÓN

ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURA			
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN

OTROS ANTECEDENTES (CURSOS DE EXTENSIÓN, DIVULGACIÓN, ETC.)			
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA O DIRECCIÓN ACADÉMICA			
AÑO	DESCRIPCIÓN	CARRERA/FACULTAD/ÁREA	INSTITUCIÓN

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Indique los puestos de trabajo desempeñados en los últimos 10 años (como máximo y si corresponde). Señalar los cargos desempeñados desde la actualidad hacia atrás cronológicamente.

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DEPTO., UNIDAD, ÁREA DESEMPEÑO	O DE	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)
DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)			
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Copie la tabla las veces que lo requiera

V. INVESTIGACIÓN

PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. Indique al menos 3 líneas de Investigación:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
	1.
	2.
	3.

5.2 PUBLICACIONES EN EL PERIODO 2018-2024 (10 PUBLICACIONES MÁXIMO)

Incorpore los correspondientes link y proporcione las referencias (título del trabajo, autores, autor correspondiente, título completo de la revista, volumen, páginas, año, estado de la publicación, indexación, DOI) de los trabajos aceptados, en prensa o publicados por el (la) investigador(a) durante los últimos 5 años (2018-2024).

5.2.1 Revistas periódicas

Link	
Link	
Link	

5.2.2 Revistas nacionales: Se entiende aquellas que circulan principalmente sólo en el país de edición y que tengan comité editorial.

Link	
Link	
Link	

5.2.3. Revistas internacionales: Se entiende como aquellas que circulan ampliamente más allá del país de edición y que tengan comité editorial.

Link	
Link	
Link	

5.2.4. Otras revistas o publicaciones

Link	
Link	
Link	

5.3 Libros. Ingrese información de acuerdo a formato:

Autor(es)					
Título del libro					
Nombre del(de la) Editor(a)					
Editorial					
Código ISBN					
País- Ciudad de Publicación		Año publicación		Pág. inicio - final	

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.4 Capítulos de libros últimos. Ingrese información de acuerdo a formato:

Autor(es)	
Título del libro	
Título del capítulo de libro	

Nombre del (de la) Editor(a)					
Editorial					
Código ISBN					
País- Ciudad de Publicación		publicación		Pág. inicio - final	

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.5 Publicaciones en Actas de Congresos desde 2014 (máximo de 6 registros). Ingrese información de acuerdo a formato:

Autor(es)				
Título de la ponencia				
Nombre del Congreso				
Lugar, Fecha y Pág.	País:	Ciudad:	ha:	Páginas:
Tipo de ponencia	Sometidas a referato y publicadas in extenso,	Otras Ponencias nacionales	Otras Ponencias internacionales.	

Copie la tabla las veces que lo requiera

5.6 Propiedad Intelectual (patentes). Ingrese información de acuerdo a formato:

Nombre de los(las) inventores(as)	Título	Tipo propiedad, País, Número, Clasificación de la propiedad	Fecha de concesión oficial, Número de solicitud, Fecha solicitud, Estado solicitud, Páginas

5.7 Reconocimientos y premios. Ingrese información de acuerdo a formato:

Nombre del reconocimiento o premio	País, Institución, Año	Descripción/Motivo, Link

5.8 Participación en Proyectos

AÑO		TÍTULO PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	FUNCIÓN (Responsable – Co Invest, Asistente, etc.)	FINANCIAMIENTO
Inicio	Término				

5.9 Otros antecedentes

ANTECEDENTES QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA EL CARGO AL CUAL POSTULA

VI. REFERENCIAS

Incluir dos informantes a los cuales consultar sobre el/la postulante.

REFERENCIA 1	
NOMBRE COMPLETO (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

REFERENCIA 2	
NOMBRE COMPLETO (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN 2024
CARTA DE PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
<p>La carta puede incluir: una descripción de la trayectoria de el/la postulante que considere aspectos curriculares, áreas de desarrollo, desempeño, logros e intereses, explicación de los motivos por los que se postula a la Universidad de Aysén, descripción de las capacidades y cualidades del candidato para desempeñarse en el cargo postulado (extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).</p>	

CONCURSO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE AYSÉN 2024

DECLARACIÓN CARGO POSTULADO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

de 2024

Por la presente, yo, _____, RUT o Pasaporte N° _____, declaro que:

1. Postulo al/los siguiente(s) cargo(s) académico (s):

CÓDIGO(S) PERFIL(ES) CARGO (S) AL QUE POSTULA	NOMBRE PERFIL	ÁREA

2. Acepto las condiciones del proceso de selección del presente concurso ()

FIRMA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ismael
Alfredo
Castro
Vizcarra

Firmado digitalmente por
Ismael Alfredo
Castro Vizcarra
Fecha: 2024.11.26
12:52:54 -03'00'

**ISMAEL CASTRO VIZCARRA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

Juan Pablo
Prieto Cox

Firmado digitalmente
por Juan Pablo Prieto
Cox
Fecha: 2024.11.26
12:58:56 -03'00'

**JUAN PABLO PRIETO COX
ADMINISTRADOR PROVISIONAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

JPPC/ICV/MVL

Distribución:

- Administrador Provisional
- Dirección General Académica
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Departamento Ciencias de la Salud
- Secretaría General
- Archivo